

Acta de Eliminación de Documentos N°04-2021

Los días 08 de marzo en un horario de las 10:00 a las 15:00, 09 de marzo en un horario de las 08:00 a las 15:00 y 10 de marzo en un horario de las 08:00 a las 13:00, del año 2021, en la **Unidad Archivo Central Institucional** y de acuerdo con lo establecido por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en la Sesión Ordinaria **N°04-2019**, celebrada el 06 de noviembre del 2019, en su artículo 3, donde se acordó por unanimidad:

Acuerdo 4. *Aprobar la valoración parcial de documentos del Proceso Financiero contable, indicando como observación en la misma tabla las oficinas que aportaron información, de las cuales se excluyen la Unidad Regional Brunca, Huetar Caribe, Huetar Norte, véase oficio UACI-137-2019 y remitir la versión para la firma del documento y proceder con el envío del trámite a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos. **Acuerdo en firme por unanimidad***

De igual manera, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en su Sesión Ordinaria **N°05-2020**, celebrada el 06 de marzo del 2020 en su acuerdo 08, donde se acordó por unanimidad:

Acuerdo 08: *“Las series documentales presentadas ante la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de documentos, mediante oficio CISED-11-2019 de 11 de diciembre de 2019, por medio del cual se presentó la valoración documental de los siguientes subfondos: Unidades Regionales (...); **Proceso Financiero Contable** (...); Proceso Adquisiciones (...); Proceso Intermediación de Empleo, Gestión Rectora del Sistema Nacional de Capacitación y Formación Profesional, Gestión de Normalización y Servicios de Apoyo; Unidad Archivo Central Institucional, Unidad de Recursos Financieros; y Procesos de Tesorería; y que esa Comisión no declaró con valor científica cultural, pueden ser eliminadas al finalizar su vigencia administrativa y legal, de acuerdo con la Ley N°7202 y su reglamento ejecutivo”.*

Se procedió con la eliminación de los siguientes documentos detallados en la valoración parcial homóloga de los Procesos Financiero Contable de las Unidades Regionales:

N° orden en VPCD	Serie o tipo documental ¹	Fechas	Cant. (m/l)
1	Arqueo sorpresivo ²	2000-2013	0,80
2	Comprobante de ingreso de caja (CIC) ³	1997-2008	5,97
4	Compromisos Directos ⁴	2004-2013	0,25
6	Control de traslado de cheques emitidos ⁵	2003-2009	0,08
7	Correspondencia ⁶	1996-2013	2,18

N° orden en VPCD	Serie o tipo documental	Cant. (m/l)	Fechas
8	Expediente de conciliaciones bancarias en colones y dólares ⁷	1996-2008	0,20
10	Expediente de cheques pagados ⁸	1995-2008	16,46
11	Expediente de control de contratos vencidos de proveedores ⁹	2004-2013	0,08
13	Expediente de garantías devueltas ¹⁰	1997-2008	1,29
14	Expediente de la rendición de fondos ¹¹	1996-2008	2,31
15	Expediente de liquidación de vales de caja chica ¹²	1995-2008	4,80
16	Expediente de registro de firmas autorizadas ¹³	2002-2008	0,03
17	Informe de control de garantías ¹⁴	1999-2011	0,11
18	Solicitud de modificaciones presupuestarias (FR PP 01) ¹⁵	2000-2008	0,12
TOTAL			34,67

Aclaraciones:

Según lo indicado en el oficio **URCOC-PFC-04-2021** del 21 de enero del 2021 se detallan las justificaciones ante diferencias identificadas con respecto a la información valorada. Adicionalmente, se incluyen las aclaraciones realizadas por la archivista durante el proceso de verificación.

¹ En la valoración parcial aprobada se indicaron adicionalmente los siguientes tipos documentales: Control de entrega de cheques a pagar y anulados (línea 5) los cuales no se incluyen en esta eliminación ya que en *la versión a valorar no solicitaron eliminar esta serie documental* y el Expediente control de renta (línea 12) porque este *Proceso indicó no tener esta serie documental*.

² En la versión a valorar se indicó 8,23 cm/l, el aumento se debe a un error en la medida que se pasó inicialmente ya que se trataba realmente de 80 cm/l, lo que equivale a dos cajas de papel y no como se puso de 8,23 cm/l.

En la verificación realizada por la archivista se encontraron 1 cm/l de *Arqueos* del año 2014 el cual no esta incluido en este trámite por lo que se excluye y se le entrega a la persona responsable de la eliminación. A la cantidad se suma 0,5 cm/l de *Arqueos* encontrados en el *Comprobante de ingresos de caja* y 0,5 cm/l encontrados en el *Expediente de conciliaciones bancarias* manteniéndose la cantidad a eliminar en 80 cm/l.

³ En la versión a valorar se indicaron 60 cm/l, el aumento a 3,60 m/l se debe a que se adjuntó evidencias de movimientos en los CIC, específicamente las facturas por venta de queso, facturas de productos de los servicios de capacitación y venta de semovientes.

A partir de la verificación realizada por la archivista, se constató lo siguiente:

- a. La existencia de documentos anteriores al año 2003, los cuales no se indican en el oficio **URCOC-PFC-4-2021**. Se incluye en la eliminación en cumplimiento con lo acordado en

la sesión 02-2020 del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos en el cual se indica:

Acuerdo 6. En el caso de que se reporten variaciones en las fechas extremas y cantidades de documentos durante el trámite de eliminación de documentos (revisión del inventario, verificación por parte de la archivista) se incluya la justificación correspondiente en el acta de eliminación con la finalidad de continuar con el trámite. Lo anterior, siempre y cuando se respete la vigencia definida y aprobada por el CISED y ratificada por la CNSD. **Acuerdo en firme por unanimidad.**

- b. Se encuentran 20 cm/l de documentos del 2009 al 2012, los cuales se devuelven a la persona encargada de la eliminación ya que no han cumplido con la vigencia administrativo legal.
- c. Se encuentra 1 cm/l de *Correspondencia* del año 2007 el cual se suma a la línea 7 “*Correspondencia*” para eliminar.
- d. Se encuentra 0.5 cm/l de *Arqueos* del año 2007 los cuales se suman a la línea 1 *Arqueos* para eliminar.
- e. Al verificar la cantidad final eliminada corresponde a 5,97 m/l.

⁴ Al verificar las fechas extremas, se evidencia la existencia de documentos del año 2004, por lo que se incluye en la eliminación en aplicación al acuerdo 6 de la sesión del CISED N°02-2020 (ver nota 3 inciso a). No anterior no varió la cantidad indicada.

⁵ En la versión a valorar se indicó 5 cm/l, el aumento a 20 cm/l se debe a que en el proceso de depuración de la información se encontraron más documentos los cuales estaban traspapelados. Sin embargo, al realizar la verificación por parte de la archivista se verifica la cantidad real, la cual corresponde a 4 cm/l y se verifican las fechas siendo las correctas del 2003 al 2009.

Adicionalmente se suman 4 cm/l encontrados en el *Expediente de conciliaciones bancarias*, de los años 2003 al 2009 para un total de 8 cm/l.

⁶ En la versión a valorar se indicó 3 m/l, la disminución a 2,80 m/l se debe a que se eliminaron grapas y prensas lo que provocó la reducción. Adicionalmente, la inclusión de los años 1996 y 1997 se debe a que en la revisión de la información aparecieron documentos de esas fechas mismos que no se habían localizado al inicio.

A partir de la verificación realizada por la archivista, se constató lo siguiente:

- a. Se encontraron otros tipos documentales dentro de la correspondencia:

Tipo/serie documental	Cantidad	Fechas extremas
Rendición de fondos	0.5 cm/l	2002-2007
Expediente de pago	4 cm/l	2007
Informe de garantías	2 cm/l	1999-2006
Acta de recibo de dinero	1.5 cm/l	2008-2009
Solicitud para confección de cheque	6 cm/l	2009

En el caso de las *Actas de recibo de dinero* y la *Solicitud para confección de cheque*, se devolvieron a la persona responsable de la eliminación ya que no estaban incluidos dentro de los documentos valorados.

- b. Se encontró 1 cm/l en los *Comprobantes de ingreso a caja*. Al verificar la cantidad final eliminada corresponde a 2,18 m/l.

⁷ En la versión a valorar se indicó 8 cm/l, el aumento a 30 cm/l se debe a que en el proceso de depuración de la información se encontraron más documentos los cuales estaban trasapelados.

A partir de la verificación realizada por la archivista, se constató lo siguiente:

- a. Se encontraron otros tipos documentales dentro del expediente:

Tipo/serie documental	Cantidad	Fechas extremas
Arqueos	0.5 cm/l	2011
Control de traslado de cheques emitidos	4 cm/l	2003-2009
Informe control de garantías	4.5 cm/l	2004-2011

- b. Se encontraron 3,5 cm/l correspondientes a los años 2009 al 2010, los cuales se devolvieron a la persona responsable de la eliminación ya que no habían cumplido la vigencia definida.
- c. Al verificar la cantidad final eliminada corresponde a 20 cm/l. Al verificar las fechas extremas se encuentran documentos de los años 1996 hasta el 2008, los cuales se incluyen en la eliminación en acatamiento al acuerdo 6 de la sesión del CISED N°02-2020 (ver nota 3 inciso a).

⁸ En la versión a valorar se indicó 17,40 m/l, la disminución a 16 m/l se debe a que se eliminaron grapas y prensas lo que provocó la reducción. Adicionalmente, la inclusión del año 1995 se debe a que en la revisión de la información aparecieron documentos de esa fecha mismos que no se habían localizado al inicio. Se suman 42 cm/l de documentos encontrados en el *Comprobante de ingreso a caja* de los años 1999 al 2006 y 4 cm/l encontrados en la *Correspondencia* para un total de 16,46 m/l.

⁹ En la versión a valorar se indicó 50 cm/l, la disminución a 8 cm/l se debe a que en la revisión se tomó en cuenta todos los expedientes vencidos, pero al revisar las fechas extremas se determinó que la cantidad que se puede eliminar es menor de 8 cm.

Al realizar la verificación por parte de la archivista, se visualizan documentos del año 2004 los cuales se incluyen dentro de la eliminación en acatamiento al acuerdo 6 de la sesión del CISED N°02-2020 (ver nota 3 inciso a). Adicionalmente, se devuelven a la persona responsable de la eliminación 4 cm/l de documentos correspondientes a los años 2014 al 2017 ya que no habían cumplido la vigencia definida.

¹⁰ Al realizar la verificación por parte de la archivista, se excluyen 7 cm/l de documentos del año 2009, los cuales no han cumplido su vigencia y son entregados al responsable de la eliminación.

Adicionalmente se suma 1 cm/l de documentos encontrados en el *Expediente de la rendición de fondos* y se verifica la cantidad real eliminada correspondiente a 1,29 m/l.

¹¹ En la versión a valorar se indicó 6 m/l, la disminución a 2,80 m/l se debe al proceso de depuración de la información en donde se quitaron grapas y prensas y aparte se encontraron documentos que correspondían a otros enunciados y por error estaban archivados de forma incorrecta.

A partir de la verificación realizada por la archivista, se constató lo siguiente:

a. Se encontraron otros tipos documentales dentro del expediente:

Tipo/serie documental	Cantidad	Fechas extremas
Expediente de garantías devueltas	1 cm/l	2007
Informe control de garantías	4 cm/l	2009

b. Se encontraron 13 cm/l de documentos correspondientes al año 2009, los cuales se devolvieron a la persona responsable de la eliminación ya que no habían cumplido la vigencia definida.

c. Se suma 0,5 cm/l encontrado en la correspondencia de los años 2002 al 2007. Al verificar la cantidad final eliminada corresponde a 2,31 m/l.

¹² En la versión a valorar se indicó 5,10 m/l, la disminución a 4,80 m/l se debe a que en el conteo inicial por error se tomó en cuenta el año 2009, por ello al contar nuevamente se corrige la medida.

¹³ En la versión a valorar se indicó 2,5 cm/l, el aumento a 7 cm/l se debe a un error en la digitación. Realmente se contabiliza en 7 cm/l.

En la verificación realizada por la archivista se verificó que la fecha inicial real es 2002 y la cantidad real eliminada corresponde a 3 cm/l. Adicionalmente se devolvieron a la persona responsable de la eliminación 4 cm/l de documentos de los años 2009 al 2013, ya que no han cumplido la vigencia.

¹⁴ En la versión a valorar se indicó 1,5 cm/l del año 2011. Sin embargo, en el proceso de revisión de la documentación se determina que realmente no se cuenta con esta documentación y que por error al inicio se incluyó.

Según la verificación realizada por la archivista, se encontró este tipo documental traspapelado en otras series documentales, por lo que se incluye la cantidad eliminada corresponde a 11 cm/l de las fechas extremas 1999 al 2011.

¹⁵ En la versión a valorar indicaron no tener. Sin embargo, en el proceso de revisión de la documentación se determina que realmente si se cuenta con esta documentación y que por error al inicio no se incluyó.

Según la verificación realizada por la archivista, dentro de esta serie documental se encontraron:

Tipo/serie documental	Cantidad	Fechas extremas
Solicitud de modificaciones presupuestarias (FR URF PP 01)	2 cm/l	2009-2011
Modificaciones presupuestarias (FR URF PP 02)	8 cm/l	2007-2009

Acta de eliminación 04-2021
Proceso Financiero Contable – Unidad Regional Central Occidental

Ambos documentos se devuelven a la persona responsable de la eliminación. La cantidad real eliminada corresponde a 12 cm/l.

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Ejecutivo a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivo, los documentos anteriormente citados se transformaron en material no legible, finalizando la sesión de trabajo al ser las 13:00 horas.

Original firmado digitalmente

Gerardo Corrales Barrantes
Responsable de la Eliminación
Proceso Financiero Contable
Unidad Regional Central Occidental

Original firmado digitalmente

German Barrantes Arroyo
Testigo
Proceso Financiero Contable
Unidad Regional Central Occidental

Original firmado digitalmente

Martha Elena Rojas Rojas
Encargada
Proceso Financiero Contable
Unidad Regional Central Occidental

Original firmado digitalmente

Nancy Granados Peraza
Archivista
Unidad Archivo Central Institucional

O: Unidad Archivo Central Institucional
C: Oficina que realiza eliminación
El original firmado digitalmente lo conserva la Unidad de Archivo Central Institucional.